|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/12/23 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| FECHA: 28 DE MAYO DE 2019  |

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Duodécima reunión**

**Ginebra, 11 a 14 de junio de 2019**

Comunicación electrónica entre las oficinas y los solicitantes en el marco del PCT

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# RESUMEN

1. A partir del 31 de diciembre de 2019, la Oficina Internacional dejará de aceptar o enviar transmisiones por fax como medio de comunicación a los fines del PCT.
2. Las Oficinas receptoras y las Administraciones internacionales deberían estudiar el futuro de las comunicaciones por fax y de otro tipo, tanto las dirigidas a sus Oficinas como las procedentes de ellas. Para ello deberían tener en cuenta la fiabilidad y la calidad, así como velar por que los solicitantes y otras partes interesadas dispongan en todo momento de medios eficaces de comunicación y de salvaguardias adecuadas en caso de que, a pesar de todo, se produzcan fallos.

# ANTECEDENTES

1. A partir del 1 de enero de 2018, el proveedor de servicios de la Oficina Internacional dejó de ofrecer líneas telefónicas analógicas. En consecuencia, todos los faxes enviados y recibidos por la Oficina Internacional desde esa fecha han utilizado la tecnología del protocolo de fax por Internet (FoIP). Con todo, incluso antes de esa fecha, numerosos usuarios dependían de la tecnología FoIP para las transmisiones de fax, ya que algunos proveedores de servicios nacionales, o los propios usuarios, ya habían abandonado las líneas analógicas.
2. Contrariamente al protocolo de fax original sobre líneas analógicas, con la tecnología FoIP es posible que una transmisión conste como satisfactoria, pero que en realidad no se haya recibido. De hecho, se considera que esto ha ocurrido en algunas ocasiones con las transmisiones dirigidas a la Oficina Internacional y posiblemente con las procedentes de ella. Las posibilidades de que se produzca un problema de este tipo aumentan con la duración de la transmisión, lo que la convierte en un medio particularmente poco fiable para la transmisión de documentos largos, como las solicitudes de patente.
3. Por consiguiente, en el número de diciembre de 2017 del boletín *PCT Newsletter*, la Oficina Internacional recomendó encarecidamente que los solicitantes del PCT dejasen de utilizar el fax como medio de comunicación con la Oficina Internacional, e indicó que estaba considerando la posibilidad de dejar de ofrecer el fax como medio de comunicación. A partir del 1 de abril de 2018, la Oficina Internacional dejó de admitir el fax en los sistemas de Madrid y La Haya.
4. En la circular C. PCT 1545, de fecha 18 de septiembre de 2018, la Oficina Internacional consultó formalmente a las Oficinas nacionales y a determinadas organizaciones no gubernamentales que representan a los usuarios del Sistema del PCT acerca de las propuestas de desactivación, a partir del 1 de enero de 2019, de los servidores de fax de la Oficina Internacional que se utilizan a los efectos del PCT, habida cuenta del desarrollo de un nuevo servicio alternativo de carga de documentos por Internet, que entró en funcionamiento a principios de diciembre de 2018. A raíz de las preocupaciones expresadas por varios usuarios, la desactivación se retrasó “al menos hasta finales de junio de 2019”.
5. El servicio de carga alternativo es un sistema diseñado para prestar servicios básicos en caso de que los principales servicios ePCT no estuvieran disponibles. Dispone de alojamiento redundante en dos emplazamientos geográficamente separados y no depende de los servicios esenciales para el funcionamiento del sistema ePCT. En particular, este servicio alternativo no requiere que se inicie sesión y, si los principales sistemas internos de la Oficina Internacional no estuvieran disponibles, almacenaría los documentos cargados hasta que fuera posible transferirlos. No obstante, este grado de aislamiento de otros servicios significa que el servicio no ofrece las ventajas de los sistemas principales, ni a la Oficina Internacional (en cuanto a los datos añadidos para facilitar el tratamiento) ni a los solicitantes (en cuanto a la información contextual y a la posibilidad de ver el documento y su posterior tratamiento directamente en el expediente en línea). Por consiguiente, se recomienda que este servicio solo se utilice en caso de que los principales servicios ePCT realmente no estén disponibles.
6. Gracias a la evolución de las normas técnicas relativas al fax, es posible subsanar en gran medida el problema de los fallos sin aviso, siempre que tanto el remitente como el destinatario utilicen equipos nuevos compatibles con las normas más recientes. No obstante:
	1. actualmente son pocas las personas que invierten en nuevos equipos de fax;
	2. la calidad del contenido de los documentos transmitidos sigue siendo baja en comparación con la calidad de los documentos transmitidos por otras formas de transmisión electrónica;
	3. los documentos no incluyen información legible por máquina para facilitar su tratamiento; y
	4. por lo general, las transmisiones dependen de alguna manera de los servicios de Internet: es posible que algunos solicitantes dispongan de servicios de fax y otros servicios de Internet lo suficientemente independientes como para que un fallo en uno de ellos no afecte necesariamente al otro, pero cualquier fallo que inutilizara tanto el sistema ePCT como el servicio de carga alternativo con toda probabilidad también afectaría a los servidores de fax de la Oficina Internacional.
7. Por consiguiente, como se anunció en el número de mayo de 2019 del boletín *PCT Newsletter*, la Oficina Internacional ha decidido no invertir más en el mantenimiento del servicio de fax tradicional y, a partir del 31 de diciembre de 2019, dejará de aceptar o transmitir documentos por fax como parte del procedimiento del PCT.
8. En los últimos años, las Oficinas nacionales de Australia, el Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Kazajstán, Nicaragua, el Perú, Sudáfrica y Uganda han pedido que se supriman los números de fax de sus entradas en la Guía del Solicitante del PCT; Israel también lo ha solicitado con efecto a partir del 1 de junio de 2019.

# CUESTIONES OBJETO DE DEBATE

1. El uso del fax para las comunicaciones dirigidas a la Oficina Internacional y procedentes de ella ha disminuido drásticamente en los últimos años. Ello es debido a diversos factores, entre ellos:
	1. el declive del fax en general;
	2. la mayor disponibilidad, calidad y facilidad de uso de los servicios electrónicos en las Oficinas nacionales; y
	3. el esfuerzo realizado por la Oficina Internacional para concienciar a los principales usuarios del fax sobre los problemas que entraña esa tecnología y promover los sistemas de comunicación electrónica como el ePCT.
2. No obstante, cabe señalar que, en el conjunto del Sistema del PCT, el fax sigue desempeñando un papel pequeño pero importante en la comunicación inmediata entre los solicitantes y las Oficinas, en particular en dos situaciones:
	1. a la hora de respetar los plazos urgentes, cuando las Oficinas no ofrecen servicios en línea o bien esos servicios no están a disposición del solicitante en cuestión (por ejemplo, cuando el solicitante o el agente se encuentra en un país o región diferente del de la Administración encargada de la búsqueda internacional y tiene dificultades para crear una cuenta adecuada); y
	2. cuando los servicios en línea no están disponibles para el solicitante en un momento determinado, ya sea debido a un fallo general o a problemas atribuibles al solicitante en cuestión o a grupos de solicitantes.
3. En consecuencia, si bien la Oficina Internacional recomienda encarecidamente que se evite el uso del fax siempre que sea posible, la clausura de los servicios de fax debe inscribirse en un contexto que garantice que todos los solicitantes reciban un servicio eficaz de la Oficina receptora, de la Oficina Internacional y de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional seleccionadas.

## USO DEL FAX EN EL PCT EN GENERAL

1. Actualmente, en la Guía del Solicitante del PCT, 115 Oficinas que desempeñan la función de Oficina receptora o de Administración internacional incluyen números de fax. Algunas de ellas indican que esos números únicamente tienen una función limitada, pero la mayoría parecen estar disponibles en general para la transmisión de cualquier documento. Numerosas Oficinas y Administraciones incluyen un número de fax en sus formularios para que los solicitantes puedan comunicarse con ellas. Los formularios de petitorio y solicitud de examen preliminar internacional incluyen espacios para que los solicitantes anoten los números de fax.
2. La opción de un medio de comunicación inmediato entre las Oficinas y los solicitantes es importante, sobre todo para las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional que actúan en nombre de solicitantes de países geográficamente remotos, en los que la entrega del correo por vía terrestre puede llevar varios días o incluso semanas. En esos casos, es posible que los servicios electrónicos nacionales no sean eficaces porque a los agentes de otros países les puede resultar difícil registrarse en esos servicios. Además, aunque el agente tenga una cuenta, es posible que la solicitud internacional no pueda consultarse desde ella, en particular si se presenta en una Oficina diferente que actúe en calidad de Oficina receptora.
3. Numerosas Oficinas (68 de las 119 Oficinas receptoras y 16 de las 23 Administraciones internacionales) permiten que los solicitantes carguen documentos a través del sistema ePCT. Con todo, muchas Oficinas siguen sin disponer de ningún tipo de comunicación electrónica, o bien disponen únicamente de servicios electrónicos nacionales que pueden no estar disponibles para sus clientes de otros países. En particular, las Administraciones internacionales que no aceptan documentos de los solicitantes a través del ePCT se ocupan de las solicitudes presentadas a través de un total de 60 otras Oficinas nacionales que actúan en calidad de Oficinas receptoras. Por consiguiente, en cualquier intento de abandonar el uso del fax también debería tenerse en cuenta si todos los solicitantes a los que presta servicios la Oficina disponen de un medio alternativo y práctico que les permita comunicarse rápidamente.

## OTRAS ALTERNATIVAS AL PAPEL Y AL CORREO ELECTRÓNICO

1. En la actualidad, el formulario de petitorio ofrece a los solicitantes la posibilidad de elegir entre i) papel, ii) papel y correo electrónico y iii) solo correo electrónico como opciones para el medio normal de transmisión de documentos por parte de la Oficina Internacional (y de otras Oficinas, en la medida en que admitan esa opción). Además, el sistema ePCT ofrece la posibilidad de enviar notificaciones por correo electrónico a los usuarios con acceso seguro a la solicitud a través de ese servicio, que incluye enlaces a los documentos. Asimismo, es posible que las Oficinas nacionales ofrezcan otras formas de comunicación en la medida en que las solicitudes internacionales se presenten o tramiten a través de sus sistemas.
2. La Oficina Internacional tiene la intención de iniciar en breve una consulta sobre la posibilidad de permitir que los solicitantes elijan las notificaciones ePCT como medio oficial y único de transmisión de documentos desde la Oficina Internacional en el caso de las solicitudes presentadas a través de ese servicio (o de que más adelante pueda seleccionarse esa opción en el caso de las solicitudes accesibles a través de ese servicio). Con ello se pretende alcanzar varios objetivos, a saber:
	1. aumentar la rapidez y fiabilidad de la entrega de documentos a los solicitantes;
	2. reducir la impresión y el envío por correo de papel por parte de la Oficina Internacional y de las Oficinas receptoras y las Administraciones internacionales que tramitan solicitudes a través de servicios compatibles; y
	3. reducir la transmisión de documentos por correo electrónico, habida cuenta de que ese canal de comunicación tampoco es seguro y fiable.
3. En cuanto al último punto, cabe señalar que el método normal actual de entrega de notificaciones ePCT también es por correo electrónico. No obstante:
	1. los correos electrónicos con notificaciones ePCT son más seguros que los correos electrónicos que contienen los propios documentos, ya que las notificaciones están firmadas digitalmente y no incluyen el contenido sustantivo del mensaje;
	2. los correos electrónicos enviados a través del sistema ePCT son más fiables, ya que ocupan menos espacio y es menos probable que falle su transmisión por razones técnicas –como los límites de tamaño en las pasarelas– o que sean filtrados como correo no deseado;
	3. los correos electrónicos enviados a través del ePCT no son el único medio de entrega, ya que el solicitante puede iniciar sesión en el sistema y consultar la lista de notificaciones si sospecha que se ha perdido algún mensaje; y
	4. lo ideal sería que los métodos de trabajo y los sistemas informáticos cambiaran para entregar los documentos y los datos directamente a los sistemas de gestión de patentes de los agentes, sin necesidad de enviar mensajes de correo electrónico ni de realizar comprobaciones manuales.
4. Con el objeto de facilitar el posible nuevo método mencionado en el párrafo 19.d), el sistema ePCT ofrece servicios web que permiten que los usuarios comprueben de forma segura si hay nuevos documentos y los descarguen automáticamente. La Oficina Internacional está interesada en colaborar con los proveedores de sistemas de gestión de patentes para garantizar que los servicios satisfagan plenamente las necesidades de los usuarios y se integren en las herramientas de uso común. Las Oficinas que ofrecen comunicaciones relativas a la fase internacional del PCT a través de sus sistemas podrían realizar una integración similar, preferiblemente con arreglo a una norma común.
5. En principio, el mecanismo para autorizar la entrega electrónica de documentos no debería limitarse al ePCT, sino que podría referirse a otros servicios ofrecidos por las Oficinas nacionales. Se invita a las Oficinas a que se pongan en contacto con la Oficina Internacional si consideran que esta opción podría ser de interés.

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVOS DE RESPALDO

1. Aunque los sistemas de presentación electrónica son muy estables y fiables (en 2018 el ePCT estuvo disponible el 99,86% del tiempo y está siendo mejorado continuamente para aumentar su fiabilidad), es deseable disponer de un medio de comunicación alternativo en caso de que se produzcan fallos. Lo ideal sería que se tratara de un canal de comunicación fundamentalmente diferente para el caso en que los sistemas de la Oficina funcionaran perfectamente, pero los solicitantes no pudieran utilizarlos debido a un fallo de la conexión a Internet en su extremo o en un intermediario clave. También sería conveniente que el medio de comunicación alternativo solo se utilizara cuando fuera realmente necesario, a menos que ofreciera todas las ventajas de los servicios normales de comunicación electrónica, entre ellos la remisión automática de los documentos al expediente correspondiente de la solicitud internacional, la clasificación del tipo de documento a fin de iniciar el tratamiento adecuado y la recopilación de datos adicionales que faciliten el tratamiento pertinente.
2. Para la Oficina Internacional, otro requisito fundamental sería que esa alternativa se utilizara ampliamente en la mayoría de los países del mundo. Sin embargo, habida cuenta de la creciente proporción de servicios que se basan en Internet, la Oficina Internacional aún no ha encontrado una alternativa adecuada que sea independiente de Internet.

## SALVAGUARDIAS JURÍDICAS

1. Como se ha señalado en las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo, en el Reglamento del PCT ya existen algunas salvaguardias para mitigar los problemas que plantea la transmisión de documentos en diversas circunstancias. La propuesta de la Oficina Europea de Patentes que figura en el documento PCT/WG/12/17 tiene por objeto abordar otras cuestiones. Sin embargo, incluso si se aprueban esas propuestas, seguirá habiendo una serie de situaciones en las que los solicitantes podrían verse perjudicados por fallos no imputables a ellos cuyos remedios sean ineficaces o dependan de la legislación nacional y de los procedimientos de la Oficina receptora, en lugar de estar siempre a disposición de los solicitantes de cualquier Estado contratante.

# etapas siguientes

1. En los próximos meses, la Oficina Internacional suprimirá sus números de fax de los formularios que emite y de la Guía del Solicitante del PCT, así como de las correspondientes páginas del sitio web de la OMPI. Los servidores de fax dejarán de funcionar a partir del 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, se recomienda encarecidamente a los solicitantes que se familiaricen con el servicio ePCT y que estén al corriente del servicio alternativo que se utilizará en el caso poco probable de que los principales servicios ePCT no estén disponibles.
2. Se invita a las Oficinas nacionales a examinar el uso que hacen del fax y a velar por que todos sus solicitantes dispongan de alternativas eficaces, en particular en el caso de las Administraciones internacionales que actúan en nombre de solicitantes de otros países o regiones. La Oficina Internacional, siempre que sea práctico y apropiado, estará dispuesta a estudiar opciones para ampliar los servicios del ePCT a otras Oficinas, o para lograr una coordinación más eficaz entre los sistemas de la Oficina Internacional y los de las Oficinas nacionales.
3. Se invita a las Oficinas, los grupos de usuarios y los proveedores de servicios informáticos a los solicitantes de patentes a que examinen las cuestiones relativas a una comunicación eficaz entre los solicitantes y las Oficinas (tanto respecto de la Oficina receptora como de la Oficina Internacional y las Administraciones internacionales) y a que formulen comentarios a la Oficina Internacional, en particular sobre:
	1. cuestiones conexas que deberían tenerse en cuenta, además de las expuestas en el presente documento y en el documento PCT/WG/12/10;
	2. opciones prácticas para mejorar los servicios en línea a fin de aumentar la disponibilidad y fiabilidad de las comunicaciones con todas las Oficinas del PCT;
	3. necesidades y opciones de salvaguardias jurídicas que podrían ser aceptadas en el marco del PCT.
4. La Oficina Internacional tratará de tener en cuenta esos comentarios, mejorar sus propios servicios y preparar opciones para examinarlas con las Oficinas nacionales y los Estados contratantes mediante circulares del PCT o en la próxima reunión del Grupo de Trabajo del PCT.
5. *Se invita al Grupo de Trabajo a formular comentarios sobre los temas tratados en el presente documento*

[Fin del documento]